



4.6 ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA

“Para zonificar un territorio ecológicamente o en unidades de paisaje, diferentes autores han propuesto metodologías con este propósito. Teniendo en cuenta lo anterior, se ha unificado una metodología en otros procesos de Ordenamiento Territorial, que se retoma en este estudio para el Municipio Nueva Segovia de San Esteban de Caloto – Cauca”, en lo relacionado con conceptos básicos puntualizados en los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los Municipios de Corinto y Miranda.

“La zonificación ecológica o ambiental consiste básicamente en la espacialización de los fenómenos que caracterizan el territorio, la delimitación de unidades o áreas con rasgos particulares y la obtención de una visión de conjunto de los fenómenos y espacios geográficos que determinan la organización territorial del Municipio. Es un proceso dinámico que no sólo identifica y delimita unas áreas con características particulares, si no que integra las diferentes propuestas de desarrollo de los actores sociales e institucionales que intervienen en el territorio a partir del conocimiento y valoración de sus recursos y las posibilidades de aprovechamiento sostenibles”.

“Un paisaje siempre esta compuesto por una serie de elementos de paisaje, los cuales corresponden a porciones homogéneas de espacio geográfico equiparables a la noción de ecosistema. Los elementos de paisaje son el resultado de la interacción de los actores formadores del paisaje (clima, geología, hidrología, suelos, vegetación, fauna, hombre), así como de su variabilidad a través del espacio geográfico, a lo largo del tiempo”. (Etter Andrés, Introducción a la Ecología del Paisaje, IGAC 1991)

“La Unidad de paisaje representa de manera espacial, integral y sintética, áreas de tierras con características homogéneas que expresan las particularidades intrínsecas del terreno y componentes biofísicos y antrópicos, considerando sus dinámicas y relaciones, que por sus atributos fisonómicos son fácilmente reconocibles y diferenciadas de otras”.

“El análisis integrado del territorio mediante la fisiografía, material litológico (geología), la vegetación, la hidrología, entre otros, se enmarcan dentro de condiciones climáticas definidas, como punto de partida para la zonificación ecológica del



Municipio de Caloto y su clasificación jerárquica en diferentes categorías, que se explican como sigue”:

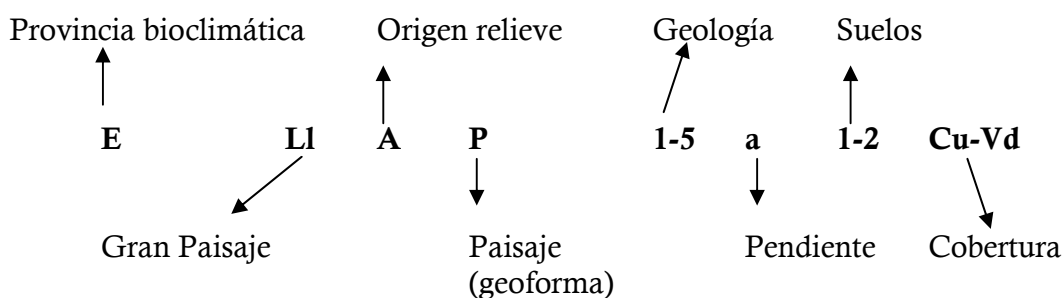
● **Primera Categoría: Provincias Fisiográficas.**

- Depresión Valle del Cauca que corresponde al área de piedemonte y planicie del Municipio.
- Cordillera Central, que corresponde al área colinada y montañosa del territorio municipal.

● **Segunda Categoría: Provincia Bioclimática.** “Hace relación a las zonas de vida, ya que cada especie animal o vegetal requiere condiciones especiales de temperatura, humedad y luz para desarrollar su ciclo vital determinando variaciones en éstas, de una zona a otra; por tanto, es imprescindible involucrar criterios climáticos dentro de la zonificación ecológica”.

“El clima incluye dos atributos, como son la provincia bioclimática y el régimen de humedad”. Para el caso de Caloto, se tuvieron en cuenta los pisos térmicos.

Con el siguiente ejemplo se ilustra el orden de codificación de las unidades de paisaje.



Las unidades de paisaje identificadas para el Municipio de Caloto, sus características y evaluación general, se describen en el Cuadro 104, anexo a continuación.